



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

09

RESOLUCIÓN No. SC.DIC.C.13.

0688

Dr. Santiago Jaramillo Malo  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

**CONSIDERANDO:**

**QUE** se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de denominación a "VENCONSGUAL CIA. LTDA." y la reforma del estatuto de la compañía "RIOS MCKEAG SOWDERS CIA. LTDA.", otorgada ante el Notario Público Décimo Segundo del cantón Cuenca el 11 de diciembre de 2012, con la solicitud para su aprobación;

**QUE** la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.UJ.C.13.0498 de 24 de julio de 2013, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

**EN** ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N° SC.IAF.DRH.G.2011.147 del 10 de febrero de 2011 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero de 2011,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el cambio de denominación a "VENCONSGUAL CIA. LTDA." y la reforma del estatuto de la compañía "RIOS MCKEAG SOWDERS CIA. LTDA.", en los términos constantes en la referida escritura.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR** que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Cuenca, a fin de que quienes se consideren con derecho a oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

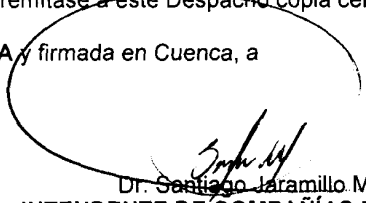
Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario Abogado sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, resolución y más documentos anexos.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiera presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que el Notario Público Décimo Segundo del cantón Cuenca, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y siente en las copias las razones respectivas; b) Que la Registradora Mercantil del cantón Cuenca inscriba la escritura y esta resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

**CUMPLIDO** lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

**COMUNÍQUESE, DADA** y firmada en Cuenca, a

  
Dr. Santiago Jaramillo Malo  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

VBP/5034

DOY FE.- Que en fecha de hoy 11 de septiembre de 2015, he dado cumplimiento a la presente resolución.

  
Dr. Wilson Peña Castro  
 NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO  
DEL CANTÓN CUENCA

RECEIVED  
11/09/2015  
CUENCA - ECUADOR



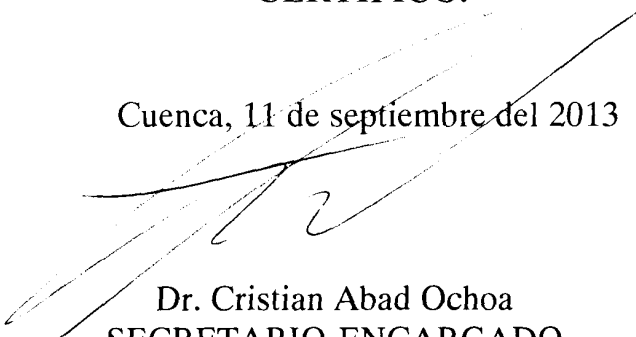
SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

**RAZON:** Siento como tal que, en cumplimiento a lo ordenado en la Resolución No. SC.DIC.C.13.0683 de 30 de julio de 2013, se ha publicado por tres días consecutivos en el diario **LA TARDE** que se edita en esta ciudad, ediciones correspondientes a los días 26, 27 y 28 de agosto del año en curso, el extracto de la escritura pública de Cambio de **Denominación** y reforma del estatuto social de la compañía "**RIOS MCKEAG SOWDERS CIA. LTDA.**" por "**VENCONSGUAL CIA. LTDA.**", otorgada ante el Notario Décimo Segundo del cantón Cuenca el 11 de diciembre del 2012, sin que, dentro de término legal, se haya recibido notificación alguna de la que conste que se ha presentado oposición a la inscripción del instrumento público en mención.

**CERTIFICO.-**

Cuenca, 11 de septiembre del 2013

  
Dr. Cristian Abad Ochoa  
SECRETARIO-ENCARGADO  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

*note*  
Rip.  
EXP. 140470  
T. 5034-13